



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 078-2024-MDS-A

Sapillica, 09 de febrero del 2024

VISTOS:

Informe N° 160-2024-MDS-UL-JCJAC, suscrito por el jefe de la Unidad de Logística, Informe legal N° 055-2024-MDS-OAJ, sobre designación de comité de selección para la CONTRATACIÓN DE BIENES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LAS UNIDADES MOVILES UTILIZADAS POR LA GERENCIA, OFICINAS, SUB GERENCIAS, DIVISIONES, AREAS Y UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y teniendo que la Municipalidad Distrital de Sapillica es un órgano del Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, la Constitución Política del Perú, dispone en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, que las Municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", por su parte el tercer párrafo del artículo 39° de la misma ley dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el artículo 41, inciso 41.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, el artículo 43, inc. 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 078-2024-MDS-A

Que, con documento de vistos, el jefe de la Unidad de Logística, solicita la designación de comité de selección para CONTRATACIÓN DE BIENES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LAS UNIDADES MOVILES UTILIZADAS POR LA GERENCIA, OFICINAS, SUB GERENCIAS, DIVISIONES, AREAS Y UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA, de acuerdo al siguiente detalle:



ITEN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATACION	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
01	JULIO CESAR JOSE ARRESE CURO	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	LOCACION DE SERVICIOS	02783101	973985500	julioarresec@mail.com



Que, mediante Informe Legal N° 055-2024-MDS-OAJ, la oficina de Asesoría Legal, RECOMIENDA, que es PROCEDENTE, la designación de comité de selección para CONTRATACIÓN DE BIENES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LAS UNIDADES MOVILES UTILIZADAS POR LA GERENCIA, OFICINAS, SUB GERENCIAS, DIVISIONES, AREAS Y UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27209 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado", la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución de Contraloría N 320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la designación de comité de selección para CONTRATACIÓN DE BIENES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LAS UNIDADES MOVILES UTILIZADAS POR LA GERENCIA, OFICINAS, SUB GERENCIAS, DIVISIONES, AREAS Y UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATACION	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
------	-------------------	-------	---------------------------	-----	---------	--------------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 078-2024-MDS-A

01	JULIO CESAR JOSE ARRESE CURO	JEFE DE LAUNIDAD DE LOGISTICA	LOCACION DE SERVICIOS	02783101	973985500	julioarrecec@gmail.com
----	--	--	-----------------------------	----------	-----------	------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA
Alex Garces C
ING. ALEX GARCES COLUPÚ
ALCALDE

